



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 1133 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 10 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doscientos noventa y siete (297) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 243-2018-UNHEVAL-AL, del 20.MAR.2018, emite opinión respecto a los siguientes documentos remitidos por acuerdo del Consejo de Facultad de las respectivas facultades: 1.Resolución N° 080-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 14.MAR.2018, de la Facultad de Medicina, que aprobó el resultado final del Concurso Público de Nombramiento para cubrir plazas docentes ordinarios 2018 de la EP de Medicina Humana, presentado por los miembros de la Comisión de Evaluación, declarando ganadores a los siguientes postulantes: **Víctor Raúl Espíritu Ponciano**, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido el puntaje de 68.85; y **Marco Antonio Lujan Pachas**, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido el puntaje de 62.90. 2.Resolución N° 0022-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 02.MAR.2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que declaró ganador del Concurso Público de Nombramiento para cubrir la Plaza Docente de la EP de Ingeniería Industrial, al postulante **Mg. Ing. Carlos Oscar Ballarte Zevallos**, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber obtenido el puntaje de 55.30. 3.Resolución N° 0005-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 12.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que aprobó el Informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación, Promoción, Remoción y Concurso de Plazas Docentes para Nombramiento y Contrato, de la EP de Ingeniería Agronómica, y declaró ganadores a los siguientes postulantes: **MSc. Kadir Márquez Dávila**, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido el puntaje de 66.75; y **MSc. Liliana Vega Jara**, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido el puntaje de 69.42; asimismo declaró desierta una plaza de Auxiliar a tiempo completo. 4.Resolución N° 0007-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 12.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que aprobó el Informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación, Promoción, Remoción y Concurso de Plazas Docentes para Nombramiento y Contrato, de la EP de Ingeniería Agroindustrial, y declaró ganador al siguiente postulante: **Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio**, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido el puntaje de 85.17. Revisado los files, la Asesora Legal manifiesta, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos, que los postulantes ganadores cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el Art. 6° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario; asimismo, respecto a la presentación de la documentación obligatoria, de acuerdo al Art. 15° del referido Reglamento de Concurso, los postulantes ganadores también han cumplido con los requisitos establecidos en dicho artículo; respecto a impedimentos para concursar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° del mismo Reglamento de Concurso, los postulantes ganadores no se encuentran en ninguna de las causales de impedimento para participar en el concurso público para docente ordinario. Del mismo modo, respecto al proceso de calificación de los aspectos externos e internos, de acuerdo al Art. 31° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, concordado con lo dispuesto en el Art. 34° de la misma norma, el puntaje mínimo aprobatorio debe ser de 40 puntos; por lo que, con respecto al postulante **VÍCTOR RAUL ESPÍRITU PONCIANO**, sobre los aspectos externos, se tiene que el puntaje total obtenido por el postulante, teniendo en cuenta las observaciones, es de 28.60 y no de 28.75 como consideró la Comisión de Concurso, correspondiendo revisar los demás rubros de los aspectos internos, cuyo puntaje obtenido por el postulante ganador es de 40.10, considerándose que el puntaje asignado al postulante es el que le corresponde de acuerdo a la apreciación realizada por la Comisión de Concurso. Respecto al postulante **MARCO ANTONIO LUJÁN PACHAS**, sobre los aspectos externos, se tiene que el puntaje total obtenido por el postulante, teniendo en cuenta las observaciones, es de 28.15 y no de 26.65 como consideró la Comisión de Concurso, correspondiendo revisar los demás rubros de los aspectos internos, cuyo puntaje obtenido por el postulante ganador es de 36.25, considerándose que el puntaje asignado al postulante es el que le corresponde de acuerdo a la apreciación realizada por la Comisión de Concurso. Respecto al postulante **CARLOS OSCAR BALLARTE ZEVALLOS**, sobre los aspectos externos, se tiene que el puntaje total obtenido por el postulante, teniendo en cuenta las observaciones, es de 21.35 y no de 22.05 como consideró la Comisión de Concurso, correspondiendo revisar los demás rubros de los aspectos internos, cuyo puntaje obtenido por el postulante ganador es de 33.25, considerándose que el puntaje asignado al postulante es el que le corresponde de acuerdo a la apreciación realizada por la Comisión de Concurso. Respecto al postulante **JUAN EDSON VILLANUEVA TIBURCIO**, sobre los aspectos externos, se tiene que el puntaje total obtenido por el postulante, teniendo en cuenta las observaciones, es de 41.75 y no de 45.25 como consideró de manera errada en la sumatoria la Comisión de Concurso, correspondiendo revisar los demás rubros de los aspectos internos, cuyo puntaje obtenido por el postulante ganador es de 39.92, considerándose que el puntaje asignado al postulante es el que le corresponde de acuerdo a la apreciación realizada por la Comisión de Concurso. Respecto al postulante **KADIR MÁRQUEZ DÁVILA**, sobre los aspectos externos, se tiene que el puntaje total obtenido por el postulante, teniendo en cuenta las observaciones, es de 26.30 y no de 31.75 como consideró la Comisión de Concurso, correspondiendo revisar los demás rubros de los aspectos internos, cuyo puntaje obtenido por el postulante ganador es de 35.00, considerándose que el puntaje asignado al postulante es el que le corresponde de acuerdo a la apreciación realizada por la Comisión de Concurso. Respecto al postulante **LILIANA VEGA JARA**, sobre los aspectos externos, se tiene que el puntaje total obtenido por el postulante, teniendo en cuenta las observaciones, es de 31.60 y no de 34.00 como consideró la Comisión de Concurso, correspondiendo revisar los demás rubros de los aspectos internos, cuyo puntaje obtenido por el postulante ganador es de 35.42, considerándose que el puntaje asignado al postulante es el que

YKFQ/Vam



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 1133-2018-UNHEVAL.

- 2 -

le corresponde de acuerdo a la apreciación realizada por la Comisión de Concurso. En consecuencia, atendiendo a que los postulantes han sobrepasado el puntaje mínimo exigido de 40 puntos exigidos para ser declarados ganadores del concurso público para docente ordinario, y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 59.7 de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de la respectiva unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el artículo 113, inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2018-UNHEVAL, y considerándose la existencia de las resoluciones de los Consejos de Facultad, opina que corresponde al Consejo Universitario nombrar a los ganadores en la categoría propuesta. Escuela Profesional de Medicina, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Que en la sesión ordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2018, luego de que la Asesora Legal sustentara de manera amplia el caso, y en mérito al Art. 59, numeral 59.7 de la Ley Universitaria 30220, y el Art. 113, inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2018-UNHEVAL, acordó:

1. Nombrar, a partir del 01.ABR.2018, a los siguientes profesionales, como **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL, 20 HORAS**, adscritos al Departamento Académico de Medicina y Odontología, EP de Medicina Humana, propuestos con la Resolución N° 080-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 14.MAR.2018, de la Facultad de Medicina, que lo declararon ganadores del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018, señores:
 - 1.1 Mg. VÍCTOR RAÚL ESPÍRITU PONCIANO, por haber obtenido el puntaje de 68.85.
 - 1.2 Mg. MARCO ANTONIO LUJAN PACHAS, por haber obtenido el puntaje de 62.90
2. Nombrar, a partir del 01.ABR.2018, al Mg. CARLOS OSCAR BALLARTE ZEVALLOS, como **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, propuesto con la Resolución N° 0022-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 02.MAR.2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que lo declaró ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018; ya que ha obtenido 54.60 puntos.
3. Nombrar, a partir del 01.ABR.2018, al Dr. JUAN EDSON VILLANUEVA TIBURCIO, como **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, propuesto con la Resolución N° 0007-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 12.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que lo declaró ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018; ya que ha obtenido 81.67 puntos.
4. Nombrar, a partir del 01.ABR.2018, a los siguientes profesionales, como **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agronómica, Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, propuesto con la Resolución N° 0005-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 12.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que lo declararon ganadores del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018, señores:
 - 4.1 MSc. Kadir Márquez Dávila, por haber obtenido el puntaje de 61.30.
 - 4.2 MSc. Liliana Vega Jara, por haber obtenido el puntaje de 67.02;
5. Remitir los files a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0318-2018-UNHEVAL- CU/R, del 09.ABR.2018, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 451-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, el 09 y 10.ABR.2018;

SE RESUELVE

- 1º. **NOMBRAR**, a partir del 01.ABR.2018, a los siguientes profesionales, como **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL, 20 HORAS**, adscritos al Departamento Académico de Medicina y Odontología, EP de Medicina Humana, propuestos con la Resolución N° 080-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 14.MAR.2018, de la Facultad de Medicina, que lo declararon ganadores del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018, señores:
 - 1.3 Mg. VÍCTOR RAÚL ESPÍRITU PONCIANO, por haber obtenido el puntaje de 68.85.
 - 1.4 Mg. MARCO ANTONIO LUJAN PACHAS, por haber obtenido el puntaje de 62.90
- 2º. **NOMBRAR**, a partir del 01.ABR.2018, al Mg. CARLOS OSCAR BALLARTE ZEVALLOS, como **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, propuesto con la Resolución N° 0022-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 02.MAR.2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que lo declaró ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018; ya que ha obtenido 54.60 puntos.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 1133-2018-UNHEVAL.

- 3 -

- 3°. **NOMBRAR**, a partir del 01.ABR.2018, al **Dr. JUAN EDSON VILLANUEVA TIBURCIO**, como DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, propuesto con la Resolución N° 0007-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 12.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que lo declaró ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018; ya que ha obtenido 81.67 puntos.
- 4°. **NOMBRAR**, a partir del 01.ABR.2018, a los siguientes profesionales, como DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agronómica, Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, propuesto con la Resolución N° 0005-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 12.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que lo declararon ganadores del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2018, señores:
 - 4.3 **MSc. Kadir Márquez Dávila**, por haber obtenido el puntaje de 61.30.
 - 4.4 **MSc. Liliana Vega Jara**, por haber obtenido el puntaje de 67.02;
- 5°. **REMITIR** los files a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones complementarias.
- 6°. **DISPONER** que el Vicerrector Académico en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes a la asignación de los códigos para cada uno de los docentes nombrados.
- 7°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. Luc Méndez NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
CEU-Rectorado
VRAcad
VRInv-AL
OCI-
Transparencia
DCalidad
JPPTO
JPLAN
FM-FCA
FIIS-DIGA-
RRHH-UEC
File-UR
Interesados
DAYSA-
JPACAD
OC.OT
OL-US
Archivo